

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	001-2024-AS09-CS/MDLYLP
-------------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el Distrito de la Yarada Los Palos, a los 20 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, a las 09:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 035-2024-GAF-MDLYLP del 23/05/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2024-CS/MDLYLP - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD LA YARADA LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)										
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">ING. MARIO VARGAS CALLE</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SS. LOCALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ING. MARIO VARGAS CALLE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SS. LOCALES		Suplente			
ING. MARIO VARGAS CALLE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SS. LOCALES							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">LIC. ADM. GIANCARLOS PERCA CHAMBI</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PAT.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	LIC. ADM. GIANCARLOS PERCA CHAMBI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PAT.		Suplente			
LIC. ADM. GIANCARLOS PERCA CHAMBI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PAT.							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">ING. WILHEAM A. MAMANI CASILLA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SS. LOCALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ING. WILHEAM A. MAMANI CASILLA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SS. LOCALES		Suplente			
ING. WILHEAM A. MAMANI CASILLA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SS. LOCALES							
	Suplente										

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>	

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10721440732	BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA	16/05/2024
2	Proveedor con RUC	20455697765	TEAM BENAVIDES S.R.L.	15/05/2024
3	Proveedor con RUC	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	15/05/2024
4	Proveedor con RUC	20518438787	MOTOPART TOTO SAC	03/06/2024
5	Proveedor con RUC	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	15/05/2024
6	Proveedor con RUC	20532400628	JH JIMENEZ E.I.R.L.	19/05/2024
7	Proveedor con RUC	20532572674	NEUMATICOS & SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA-NEUMASUR S.A	30/05/2024
8	Proveedor con RUC	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	15/05/2024
9	Proveedor con RUC	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	17/05/2024
10	Proveedor con RUC	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	21/05/2024

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
11	Proveedor con RUC	20609151014	CICLOAMAUTAS S.A.C.	15/05/2024
12	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	21/05/2024
13	Proveedor con RUC	20609971691	EXPERT GRASS E.I.R.L.	29/05/2024
14	Proveedor con RUC	20610018255	SERVICIOS Y REPUESTOS CALLOSANI E.I.R.L.	02/06/2024
15	Proveedor con RUC	20611095997	CORPORACION JHARIO E.I.R.L.	15/05/2024

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas en forma digital:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL	4/06/2024	23:56:25
2	CICLOAMAUTAS S.A.C.	4/06/2024	23:09:31
3	TEAM BENAVIDES S.R.L.	4/06/2024	18:55:44
4	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	4/06/2024	20:04:24
5	BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA	4/06/2024	19:44:20
6	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	4/06/2024	23:51:40
7	EXPERT GRASS E.I.R.L.	4/06/2024	23:26:25
8	NEUMATICOS & SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA-NEUMASUR S.A	4/06/2024	19:32:07

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CICLOAMAUTAS S.A.C.	SEGÚN ANEXO 1
2	TEAM BENAVIDES S.R.L.	SEGÚN ANEXO 1
3	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	SEGÚN ANEXO 1
4	BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA	SEGÚN ANEXO 1
5	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S	SEGÚN ANEXO 1
6	EXPERT GRASS E.I.R.L.	SEGÚN ANEXO 1
7	NEUMATICOS & SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA-NEUMASUR S.A	SEGÚN ANEXO 1

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL	72,600.00	100.00

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL	
FACTORES				PUNTAJES
PRECIO				60.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA				20 puntos
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR				05 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS				0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS				05 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				90.00 puntos
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL		90.00	
<i>Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.</i>				
12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
B.1	FACTURACIÓN		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICADO
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.				

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL

DE SER EL CASO INCLUIR:

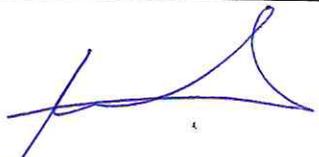
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

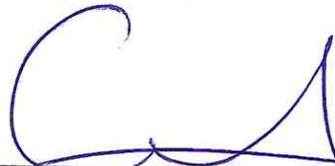
14 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

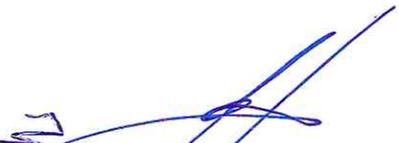
15



 ING. MARIO VARGAS CALLE
 PRESIDENTE DE COMITE



 LIC. GIANCARLOS PERCA CHAMBILLA
 PRIMER MIEMBRO



 ING. WILHEAM A. MAMANI CASILLA
 SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS/MDLYLP - Primera Convocatoria
COMITÉ DE SELECCION**

ANEXO 01

**ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD LA YARADA
LOS PALOS DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**

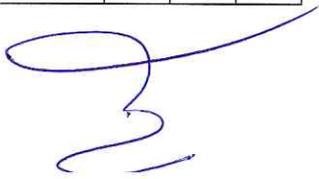
1. DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	POSTORES							
		CONSORCIO CORPORACION JIMARIO EIRL	CICLOAMAUTAS S.A.C.	TEAM BENAVIDES S.R.L.	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	EXPERT GRASS E.I.R.L.	NEUMATICOS & SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA- NEUMASUR S.A
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Adjuntar ficha técnica y/o catálogo y/o folletos y/o instructivo que acredite las Especificaciones Técnicas del Área Usuariá.	----	----	----	----	----	----	----	----
f)	Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la CUATRIMOTO y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la CUATRIMOTO ofertada no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS/MDLYLP - Primera Convocatoria
COMITÉ DE SELECCION**

ANEXO 01

	acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas:									
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	CONSORCIO	NO CORRESPONDE							
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	NO CUMPLE							
	CONDICION	ADMITIDO	NO ADMITIDO							





I. DE LA ADMISION DE OFERTAS:

- 1) Se deja constancia que el postor **CICLOAMAUTAS S.A.C.** presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta; sin embargo, el postor no ha realizado el desagregado correcto de la prestación principal y de las prestaciones accesorias, conforme al numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria del Capítulo | - Generalidades, donde se precisa la prestación principal y las prestaciones accesorias; en tal sentido, es oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 60.2. del Reglamento, son subsanables entre otros literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Por lo que, no es subsanable.

De acuerdo a las bases integradas en el literal f) de los Documentos para la admisión de la oferta establece que "**Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.** Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA OFERTA ofertada **no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas**". Asimismo de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas en cuanto al EQUIPAMIENTO se desprende características del equipamiento como (**Circulina posterior, Luces intermitentes y sirena policial**), a la vista de la oferta del postor no se encuentra en su oferta dichas características; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

- 2) Se deja constancia que el postor **TEAM BENAVIDES S.R.L.** presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta; sin embargo, el postor no ha realizado el desagregado correcto de la prestación principal y de las prestaciones accesorias, conforme al numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria del Capítulo | - Generalidades, donde se precisa la prestación principal y las prestaciones accesorias; en tal sentido, es oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 60.2. del Reglamento, son subsanables entre otros literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor. Por lo que no es subsanable

De acuerdo a las bases integradas en el literal f) de los Documentos para la admisión de la oferta establece que "**Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.** Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA OFERTA ofertada **no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas**". Asimismo, de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas se desprende características en el MOTOR como (**Sistemas de transmisión-No menor de 5 velocidades**), a la vista de la oferta del postor no se encuentra en su oferta dichas características. Por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

- 3) Se deja constancia que el postor **GRUPO FERNANDEZ PERU SAC.** presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta; sin embargo, el postor no ha realizado el desagregado correcto de la prestación principal y de las prestaciones accesorias, conforme al numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria del Capítulo | - Generalidades, donde se precisa la prestación principal y las prestaciones accesorias; en tal sentido, es oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 60.2. del Reglamento, son subsanables entre otros literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

De acuerdo a las bases integradas en el literal f) de los Documentos para la admisión de la oferta establece que "**Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.** Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA OFERTA ofertada **no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas**". Asimismo de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas se desprende características en de la CIRCULINA POSTERIOR ("...certificación ISO 9001..."), a la vista de la oferta del postor no se encuentra en su oferta dichas características. Por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

- 4) Se deja constancia que el postor **BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA** presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta; sin embargo, el postor no ha realizado el desagregado correcto de la prestación principal y de las prestaciones accesorias, conforme al numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria del Capítulo | - Generalidades, donde se precisa la prestación principal y las prestaciones accesorias; en tal sentido, es oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 60.2. del Reglamento, son subsanables entre otros literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

De acuerdo a las bases integradas en el literal f) de los Documentos para la admisión de la oferta establece que "**Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.** Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la

MOTOCICLETA OFERTA ofertada no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas". Respecto de las especificaciones técnicas se solicitó (ALTURA MINIMO : desde 1, 124 mm hasta 1,140 mm) Respecto a la ficha técnica adjunta en la oferta del postor se ofrece: **Altura: 1165 mm**, por lo que se procede con no admitir la oferta del postor.

- 5) Se deja constancia que el postor **EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.** presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta; sin embargo, el postor no ha realizado el desagregado correcto de la prestación principal y de las prestaciones accesorias, conforme al numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria del Capítulo | - Generalidades, donde se precisa la prestación principal y las prestaciones accesorias; en tal sentido, es oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 60.2. del Reglamento, son subsanables entre otros literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

De acuerdo a las bases integradas en el literal f) de los Documentos para la admisión de la oferta establece que "Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas". Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA OFERTA ofertada no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas". Asimismo de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas en cuanto al EQUIPAMIENTO se desprende características del equipamiento como (Circulina posterior, Luces intermitentes y sirena policial), a la vista de la oferta del postor no se encuentra en su oferta dichas características. por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor. Asu vez del País de procedencia a folios 29 se aprecia en la Oferta (JAPON) y en la ficha técnica a folio 033 se aprecia País de fabricación (CHINA), siendo la oferta no es clara, generando duda razonable e incertidumbre al comité de selección; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

- 6) Se deja constancia que el postor **EXPERT GRASS E.I.R.L** De la DOCUMENTACION PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA literal b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta., se observa que la vigencia de poder a folios 40,41 y 42 de su oferta, se encuentra incompleta; ya que se evidencia que falta el folio 1 de 3 en el cual se acredita o debe acreditarse la representación del representante legal del postor (siendo repetitivos 41-42, por lo cual no cumple con la acreditación de la representación).

Asimismo, la nomenclatura referente a todos los anexos se refiere a la ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, situación que es subsanable según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas se desprende características de: (**CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: No menor a 3.10 galones o 11 litros**) a la vista de la oferta del postor ofrece a folio 34 **capacidad de tanque de combustible de 10.2 litros**; Por lo que, no está cumpliendo con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria según las bases integradas del procedimiento de selección; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

- 7) Se deja constancia que el postor **NEUMATICOS & SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA-NEUMASUR S.A.** presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta; sin embargo, el postor indica CUATRO (4) MOTOCICLETAS MODELO: **XR190L MARCA HONDA** el cual no es el modelo que se ofrece según ficha técnica adjunta, así también no ha realizado el desagregado correcto de la prestación principal y de las prestaciones accesorias, conforme al numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria del Capítulo | - Generalidades, donde se precisa la prestación principal y las prestaciones accesorias; en tal sentido, es oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 60.2. del Reglamento, son subsanables entre otros literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

De las declaraciones juradas se observa que se refiere al modelo Honda XR190CT, asimismo de acuerdo a las bases integradas en el literal f) de los Documentos para la admisión de la oferta establece que "Ficha Técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas". Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de la MOTOCICLETA OFERTA ofertada no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas". Asimismo de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas en cuanto al EQUIPAMIENTO se desprende características del equipamiento como (Circulina posterior, Luces intermitentes y sirena policial), a la vista de la oferta del postor no se encuentra en su oferta dichas características; por lo que, se procede con no admitir la oferta del postor.

Por las consideraciones expuestas en los numerales precedentes se procede con **NO ADMITIR** las ofertas de los postores: **CICLOAMAUTAS S.A.C., TEAM BENAVIDES S.R.L, GRUPO FERNANDEZ PERU SAC., BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA, EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C., NEUMATICOS & SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA-NEUMASUR S.A. EXPERT GRASS E.I.R.L.**

De la revisión y verificación de los documentos para la admisión de ofertas queda ADMITIDO la oferta del postor **CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL**, conformado por **CORPORACION JMARIO E.I.R.L.** con RUC 20611095997 y **SERVICIOS Y REPUESTOS CALLOSANI E.I.R.L.** con RUC 20610018255 que se detalla en el cuadro; por lo que, se procede a aplicar los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

2 EVALUACION DE LAS OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJES
	MONTO OFERTADO	S/ 72,600.00
A.	PRECIO (65 Ptos)	60
B.	PLAZO DE ENTREGA (10 Ptos)	20
D.	GARANTIA DEL POSTOR (10 Ptos)	05
E.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTO (10 Ptos)	0
F.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (05 Ptos)	05
	(+) BONIFICACION MYPE 5%	4.50
	TOTAL PUNTAJE	94.50
	CONDICION	EVALUADO

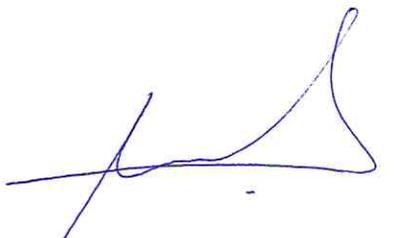
Visto el resultado de la etapa de evaluación de la oferta, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de conformidad a los establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N 344-2918-EF y sus modificatorias, obteniendo el siguiente resultado.

3 REQUISITOS DE CALIFICACION

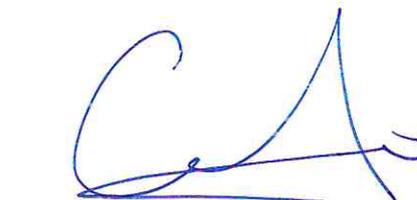
B.	Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE
	CONDICION	CALIFICADO

En ese sentido, los integrantes del comité de selección proceden a otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS/MDLYLP-1 para la ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD LA YARADA LOS PALOS, DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA Y REGION DE TACNA". Al postor **CONSORCIO CORPORACION JMARIO EIRL**, conformado por CORPORACION JMARIO E.I.R.L. con RUC 20611095997 y SERVICIOS Y REPUESTOS CALLOSANI E.I.R.L. con RUC 20610018255 por la suma de S/ 72, 600.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), la oferta incluye todos los tributos seguros, transportes, inspecciones pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del objeto de la contratación.

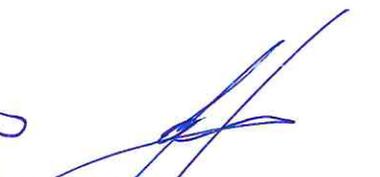
No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité en señal de conformidad.



 ING. MARIO VARGAS CALLE
 PRESIDENTE DE COMITE



 LIC. GIANCARLOS PERCA CHAMBILLA
 PRIMER MIEMBRO



 ING. WILHEAM A. MAMANI CASILLA
 SEGUNDO MIEMBRO